

## COTIZACION

Buenas tardes la presente es para solicitarle una cotización de lo siguiente.

- Adquisición de Impresión de Recibos

**SE ADJUNTA CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO**

**SE ADJUNTA MODELOS DE LOS RECIBOS**

**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARA PENALIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N°005-2019 EPS EMAPICA S.A. "DISPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR IMPORTES IGUALES O MENORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN LA EPS EMAPICA S.A. CUYO ENLACE PARA SU VERIFICACIÓN ES EL SIGUIENTE [WWW.EMAPICA.COM.PE](http://WWW.EMAPICA.COM.PE)**

**LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE RECIBIRÁN DE LA SIGUIENTE MANERA.**

- POR MESA DE PARTES DE LA EPS EMAPICA S.A. EN SOBRE CERRADO DIRIGIDO A LA OFICINA DE LOGÍSTICA EN HORARIO DE TRABAJO **HASTA EL DÍA 03.10.2019**

**DE ENVIAR SU PROPUESTA FUERA DEL PLAZO DE ENTREGA, SU COTIZACIÓN NO SE TOMARÁ EN CUENTA**

**CONSIDERARAN EN LAS PROPUESTAS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- Los Materiales serán entregados en el ALMACÉN de la EPS EMAPICA S.A. situ calle castrovirreyna 487 ICA ICA ICA
- Marcas del Producto
- Los Precios deben de Incluir impuestos de Ley.
- Plazo de Entrega
- Indicar Forma de Pago.

**HORARIO DE TRABAJO**

- De 08:00am A 01:00pm
- De 02:15pm A 05:00pm

***EPS EMAPICA S.A.***

***RUC 20147626712***

***Luis E. Suárez Achóng***

***Asistente Logística      Celular Movistar 942611676***

# ADQUISICION DE RECIBOS DE PENSIONES

## I. ENTIDAD CONVOCANTE

EPS EMAPICA S.A.

R.U.C 20147626712

Dirección: Calle Castrovirreyna 487 Ica – Ica – Ica

## II. OBJETO DE LA ADJUDICACION

“ADQUISICIÓN DE RECIBO DE PENSIONES EN PAPEL BOND A-4 DE 80Gr”, para el área de facturación

## III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RDR “Recursos Directamente Recaudados

## IV. LUGAR DE ENTREGA

Los Recibos serán presentadas en SOBRE CERRADO, por mesa de partes de la EPS EMAPICA S.A. situ en calle Castrovirreyna 487 ICA – ICA – ICA. En horario de trabajo. HORARIO: de 8:00 a.m. a 01:00 p.m y de 02:00p.m. a 05:00p.m.

## V. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Propuesta Económica:

La Oferta Económica deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- Marca del Papel a utilizar
- Precio Unitario y total Incluido IGV
- Plazo de entrega
- Forma de Pago

Las Propuestas serán recibidas hasta el día 01 de octubre del 2019 en horario de trabajo

## CATACTERISTICAS DEL PAPEL A UTILIZAR PARA AL IMPRESIÓN DE RECIBOS

- Papel bond Extra Blanco Alcalino
- Gramaje (gr/m2) 80 gr
- Espesor pm Mínimo: 105
- Rugosidad 175 ml/min Mínimo: 103
- Blancura CIE Mínimo: 160
- Brillo % Mínimo: 105
- Opacidad % Mínimo: 92



## CATACTERISTICAS DE LOS RECIBOS

### Colores y cantidad de los recibos

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Color	C=65 M=00 Y=20 K=0	MILLAR	50
Color	C=00 M=80 Y=65 K=0	MILLAR	1
Color	C=65 M=00 Y=80 K=0	MILLAR	24

Distribuidos de la Siguiete Manera

#### LA SEDE CENTRAL

Color Celeste Código C=65 M=00 Y=20 K=0  
Color Rojo Código C=00 M=80 Y=65 K=0

35 Millares - Impresión de Recibos en Formato A-4  
15 Millares - Impresión de Recibos en Formato A-4

#### ADMINISTRACION DE PARCONA

Color Celeste Código C=65 M=00 Y=20 K=0  
Color Rojo Código C=00 M=80 Y=65 K=0

07 Millares - Impresión de Recibos en Formato A-4  
05 Millares - Impresión de Recibos en Formato A-4

#### ADMINISTRACION DE PALPA

Color Celeste Código C=65 M=00 Y=20 K=0  
Color Verde Código C=65 M=00 Y=80 K=0  
Color Rojo Código C=00 M=80 Y=65 K=0

07 Millares - Impresión de Recibos en Formato A-4  
01 Millares - Impresión de Recibos en Formato A-4  
03 Millares - Impresión de Recibos en Formato A-4

#### ADMINISTRACION DE LOS AQUIJES

Color Celeste Código C=65 M=00 Y=20 K=0  
Color Rojo Código C=00 M=80 Y=65 K=0

01 Millares - Impresión de Recibos en Formato A-4  
01 Millares - Impresión de Recibos en Formato A-4

CUALQUIER CONSULTA REMITIRLAS AL CORREO [logisticacompras1@emapica.com.pe](mailto:logisticacompras1@emapica.com.pe)





EPS EMAPICA S.A



## SIGNIFICADO DE LOS CONCEPTOS FACTURABLES

**SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.** - Servicio de abastecimiento de agua apta para el consumo humano de acuerdo con los requisitos físico químicos y microbiológicos establecidos por la normativa vigente y recolección de desechos líquidos provenientes de las descargas por el uso de agua en actividades domésticas o de otra índole.

**SERVICIO COLATERAL.** - Prestaciones ocasionales directamente relacionadas con los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y disposición sanitaria de excretas que solo pueden ser efectuadas por quienes prestan los servicios de saneamiento, salvo que bajo su responsabilidad sean encargados a terceros.

**IGV.** - Impuesto General de las Ventas.

**INTERÉS Y MORA.** - Tasa Activa Nominal en moneda nacional que fija el Banco Central de Reserva del Perú y que se carga al usuario por la falta oportuna de pago de sus obligaciones.

**CNX, DOM, D.S.N. (074-001COLFONAVI).** - Retribución que hacen los usuarios del ámbito rural por las obras de saneamiento realizadas por el estado, vía convenio.

**INTERÉS Y MORA COLFONAVI.** - Es el pago por la no cancelación mensual de la cuota del convenio con COLFONAVI.

**CUOTA DE DEUDA.** - C ompromiso de adeudos pendientes de cancelación realizado entre el usuario y la EPS.

**NORMATIVA VIGENTE**

**REGlamento DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO.** - Resolución de Consejo Directivo No.011-2007-SUNASS CD. Resolución de Consejo Directivo N° 061-2018 SUNASS-CD

**REGlamento GENERAL DE RECLAMOS DE USUARIOS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y DOCUMENTO DE ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO.** - Resolución de Consejo Directivo N° 099-2006-SUNASS-CD. y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N° 088-07-SUNASS-CD.

Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento

**INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS**

- Acceder a la prestación de los Servicios de saneamiento de su localidad, en las condiciones de calidad establecidas en el contrato de explotación o concesión y en las disposiciones vigentes.

- Recibir aviso oportuno de las interrupciones previsibles del servicio, así como de las precauciones que debiera tomar en estos casos y en los de emergencia.

- Estar informado respecto de la prestación de cualquier reclamo que haya presentado.

- Percibir compensación económica como indemnización por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la EPS a su propiedad por negligencia comprobada.

**OBLIGACIONES:**

- Pagar oportunamente por los servicios prestados, de acuerdo a las tarifas o cuotas aprobadas para su localidad

- Hacer uso adecuado de los servicios sin dañar la infraestructura correspondiente.

- Permitir la instalación de medidores y su correspondiente lectura

- Asumir el costo del medidor de consumo, cuando corresponda.

- Proteger la infraestructura sanitaria interna.

**CENTRO DE RECAUDACIÓN AUTORIZADO**

- EPS, EMAPICA S.A. Castrovirreyra N° 487

- Agencia Caja Municipal ICA.

- Agentes BCP

- Agentes Interbank

**RECLAMOS**

Si no está conforme con este mes facturado, tiene 60 días para presentar su reclamo contados a partir de la fecha de vencimiento, transcurrido dicho plazo su reclamo sería improcedente por este poraño.

El Reclamo puede presentarse de las siguientes formas:

- Por escrito. Facultad del titular del servicio o de aquel que acredite su condición de usuario efectivo.
- Por teléfono. Facultad del titular del servicio.
- Reclamo por WEB. Solo en caso de que la EPS haya implementado el reclamo por página Web, será facultad del titular del servicio interponerlo.

Recuerde que la EPS deberá obligar a la presentación del reclamo un "código de reclamo"

**SI DESEA RECIBIR MAYOR ORIENTACIÓN**

SUNASS - Oficina Desconcentrada Ica

Baltazar Caravado No. 156 - Urb. Luren

Teléfono 056-238564 - Email: ica@sunass.gob.pe

"DENUNCIE AL CORTADOR QUE SOLICITE ALGÚN PAGO PARA SUSPENDER EL CORTE DEL SERVICIO, LA EPS EMAPICANO SERESPONSABILIZAPORTALESAACCIONES"

"LOS USUARIOS CON DOS (2) FACTURACIONES IMPAGAS SERAN SUJETOS A CORTE DE LOS SERVICIOS, SIN PREVIO AVISO"

"EL RECIBO QUE ES CANCELADO EN LA SEDE CENTRAL DEBE ESTAR REFERENDADO POR EL SISTEMA MECANIZADO PARA SER VALIDO"

"LA FALTA DE ENTREGA AL USUARIO DEL COMPROBANTE DE PAGO NO SUSPENDE SU OBLIGACION DE CANCELAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS"

**TARIFA DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO**

Resolución de Consejo Directivo N° 032-2018 EPS-EMAPICA S.A.

a) Cargo fijo (S/ mes) 3,34

b) Cargo por volumen de Agua Potable y Alcantarillado

CLASE	RANGOS m³/mes	AGUA	ALCANTARILLADO
<b>RESIDENCIAL</b>			
<b>SOCIAL</b>	0 a más	0,6411	0,2987
	0 a 8	0,6411	0,2987
	8 a 20	0,9302	0,6202
	20 a más	2,1200	0,9877
<b>NO RESIDENCIAL</b>			
<b>COMERCIAL Y OTROS</b>	0 a 30	2,1200	0,9877
	30 a más	3,0829	1,4362
<b>INDUSTRIAL</b>	0 a 80	3,0829	1,4362
	80 a más	4,7287	2,2031
<b>ESTATAL</b>	0 a 30	2,1200	0,9877
	30 a más	3,0829	1,4362

NOTA: LAS TARIFAS NO INCLUYEN I.G.V.

**HORARIO DE ATENCIÓN DE COBRANZAS**

LUNES A VIERNES: 08:00 Hrs. - 17:00 Hrs.

**HORARIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS**

Lunes a Viernes: 08:00 Hrs. - 13:00 Hrs.  
y de 14:15 a 17:00 Hrs.

**RECLAMOS: 212556**

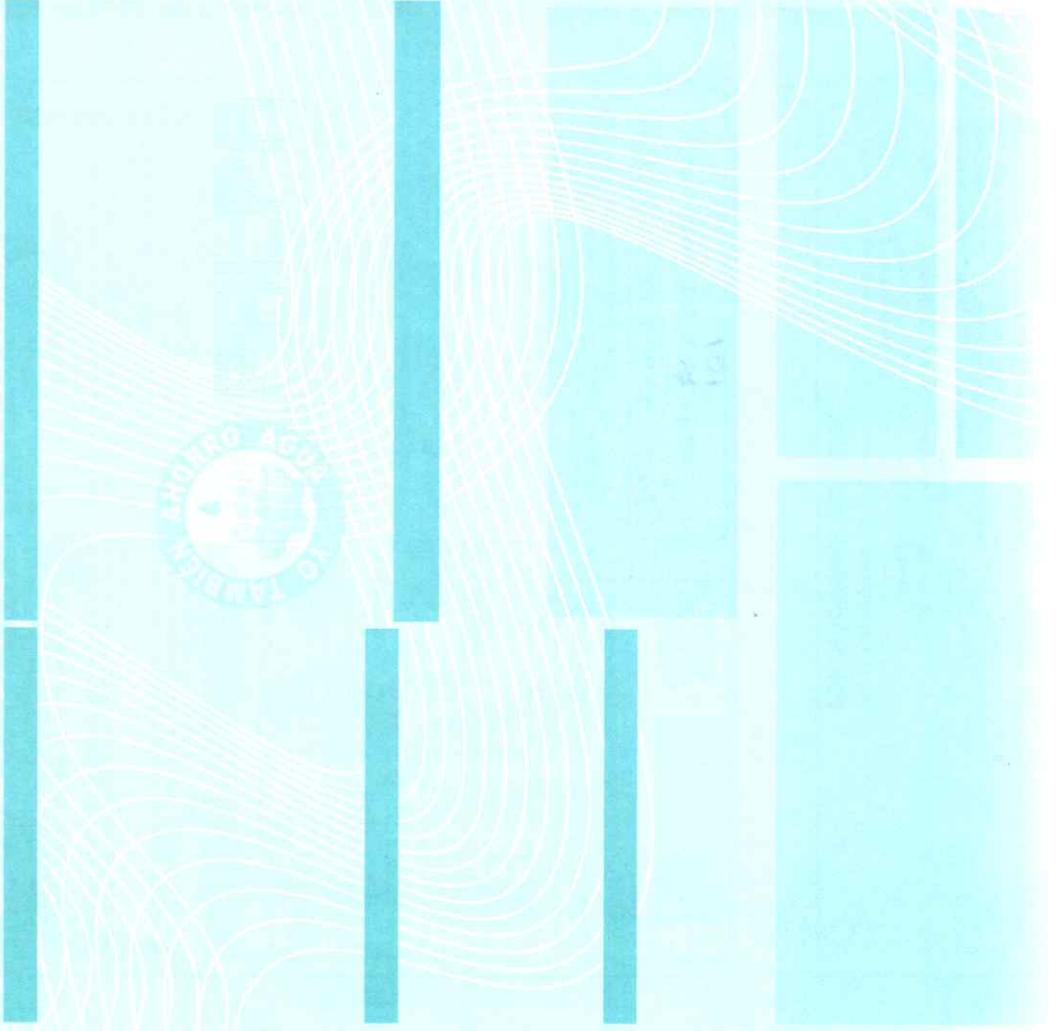
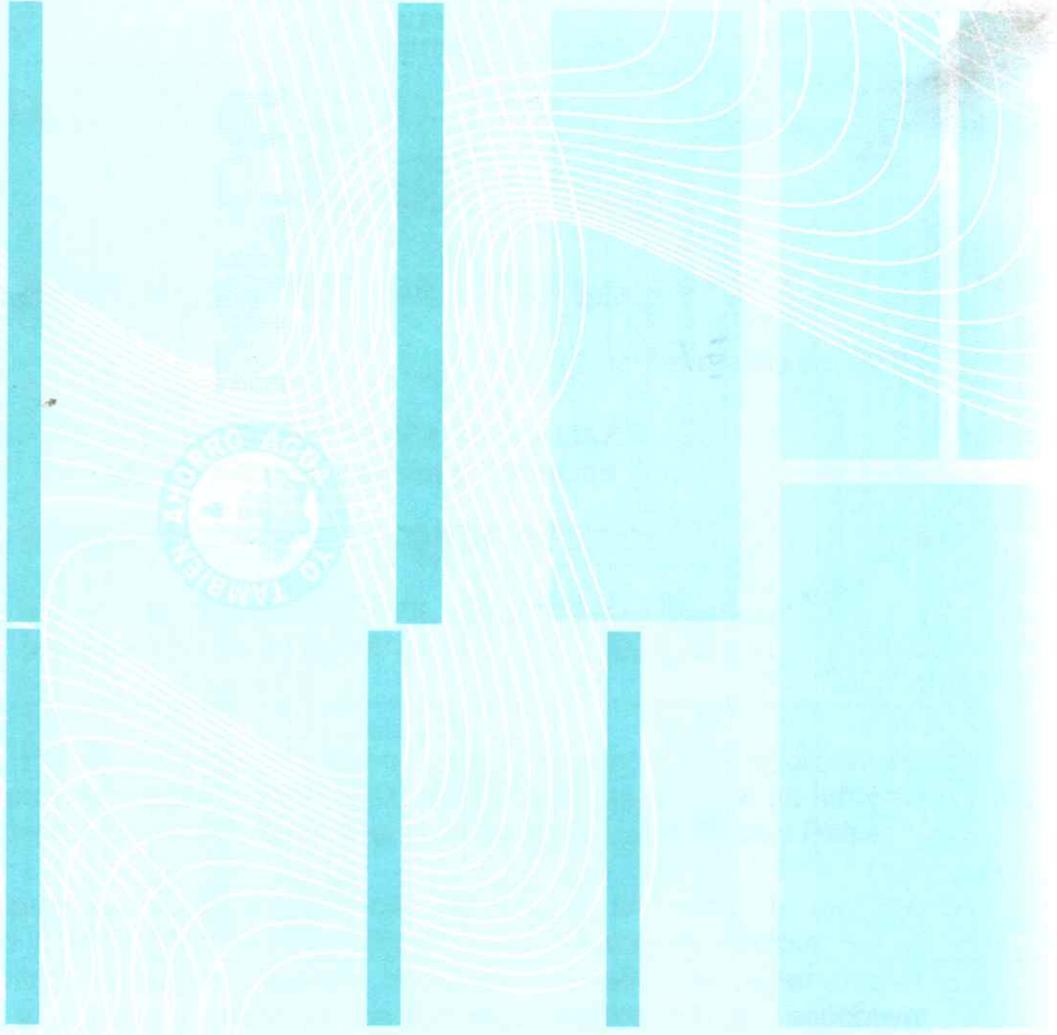
**CENTRAL: 23-1322**

**CALL CENTER: 080010092**



**ALGUNAS INFRACCIONES**

- 1.- Obstaculizar el acceso a la caja del medidor para tomar lectura o para realizar inspecciones.
- 2.- Vender agua sin autorización expresa de la EPS.
- 3.- Manipular las redes exteriores de Agua Potable y/o alcantarillado sanitario.
- 4.- Manipular la conexión domiciliar y la caja del medidor o el medidor en sí mismo.
- 5.- No permitir la instalación, el cambio o reubicación del medidor.
- 6.- Conectarse clandestinamente a las redes de servicio.
- 7.- Hacer derivaciones o comunicaciones del propio inmueble a otro.
- 8.- Rehabilitar el servicio cerrado por la EPS.
- 9.- No efectuar las reparaciones o modificaciones de las instalaciones o accesorios internos indicadas por la EPS, que signifiquen un eventual daño a terceros.
- 10.- Para el caso de las descargas distintas a las domésticas, no ejecutar las obras o instalaciones para la disposición de aguas servidas.



## SIGNIFICADO DE LOS CONCEPTOS FACTURABLES

### RECLAMOS

Si no está conforme con este mes facturado, tiene 60 días para presentar su reclamo contados a partir de la fecha de vencimiento, transcurrido dicho plazo su reclamo sería improcedente por extemporáneo.

El Reclamo puede presentarse de las siguientes formas:

- Por escrito: Facultad del titular del servicio o de aquel que acredite su condición de usuario efectivo.
- Por teléfono: Facultad del titular del servicio.
- Reclamo por WEB: Solo en caso de que la EPS haya implementado el reclamo por página Web, será facultad del titular del servicio interponerlo.

Requerido que la EPS deberá otorgarle a la presentación del reclamo un "código de reclamo".

### SI DESEA RECIBIR MAYOR ORIENTACION

SUNASS - Oficina Desconcentrada Ica  
Balazar Caravedo No. 158 - Urb. Lucren  
Teléfono 056-238564 - Email: icasunass.gob.pe

• DENUNCIAR AL CONTRATADOR QUE SOLICITE ALGUN PAGO PARA SUSPENDER EL CORTE DEL SERVICIO, LA EPS EMPLEARÁ SU RESPONSABILIDAD POR TALE ACCIONES EN LOS USUARIOS CON DOS (2) FACTURACIONES IMPAGAS SERÁN SUJETOS A CORTE DE LOS SERVICIOS, SIN PREVIO AVISO.

• EL RECIBO QUE ES CANCELADO EN LA SEDE CENTRAL DEBE ESTAR REPENDIDO POR EL SISTEMA MECANIZADO PARA SER VALIDO.

• LA FALTA DE ENTREGA AL USUARIO DEL COMPROMISANTE DE PAGO NO SUSPENDE SU OBLIGACION DE CANCELAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.

**TARIFA DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO**  
Resolución de Gerencia General N° 013-2018 GGE EPS EMARCA S.A.  
al Cargo por volumen de Agua Potable y Alcantarillado

CLASE	RANOS	TARIFA (S/ini)	ALCANTARILLADO
CATEGORIA RESIDENCIAL	máximos	AGUA	ALCANTARILLADO
SOCIAL	0 a más	0,7742	0,2987
DOMESTICO	0 a 8 8 a 20 20 a más	0,7742 0,9069 2,1100	0,2987 0,6202 0,9877
NO RESIDENCIAL			
COMERCIAL Y OTROS	0 a 30 30 a más	2,1100 3,0829	0,9877 1,4362
INDUSTRIAL	0 a más	3,4482	1,4362
ESTATAL	0 a 30 30 a más	2,1100 3,0829	0,9877 1,4362

NOTA: LAS TARIFFAS NO INCLUYEN I.G.V.

### HORARIO DE ATENCION DE COBRANZAS

Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 1:00 p.m.  
1:45 p.m. - 4:15 p.m.



Tel: 056-754871  
Cel. 956 060 462

**CENTRO DE RECAUDACION AUTORIZADO**  
Calle Santa Teresa 101 - Paipa

### ALGUNAS INFRACCIONES

- 1.- Obstrucir el acceso a la caja del medidor para tomar lectura o para realizar inspecciones.
- 2.- Vender agua sin autorización expresa de la EPS.
- 3.- Manipular las redes exteriores de Agua Potable y/o alcantarillado sanitario.
- 4.- Manipular la conexión domiciliar y la caja del medidor o el medidor en sí mismo.
- 5.- No permitir la instalación, el cambio o reubicación del medidor.
- 6.- Conectarse clandestinamente a las redes de servicio.
- 7.- Hacer derivaciones o comunicaciones del propio inmueble a otro.
- 8.- Rehabilitar el servicio cerrado por la EPS.
- 9.- No efectuar las reparaciones o modificaciones de las instalaciones o accesorios internos indicadas por la EPS, que signifiquen un eventual daño a terceros.
- 10.- Para el caso de las descargas distintas a las domésticas, no efectuar las obras o instalaciones para la disposición de aguas servidas.

## SIGNIFICADO DE LOS CONCEPTOS FACTURABLES

### RECLAMOS

Si no está conforme con este mes facturado, tiene 60 días para presentar su reclamo contados a partir de la fecha de vencimiento, transcurrido dicho plazo su reclamo sería improcedente por extemporáneo.

El Reclamo puede presentarse de las siguientes formas:

- Por escrito: Facultad del titular del servicio o de aquel que acredite su condición de usuario efectivo.
- Por teléfono: Facultad del titular del servicio.
- Reclamo por WEB: Solo en caso de que la EPS haya implementado el reclamo por página Web, será facultad del titular del servicio interponerlo.

Requerido que la EPS deberá otorgarle a la presentación del reclamo un "código de reclamo".

### SI DESEA RECIBIR MAYOR ORIENTACION

SUNASS - Oficina Desconcentrada Ica  
Balazar Caravedo No. 158 - Urb. Lucren  
Teléfono 056-238564 - Email: icasunass.gob.pe

• DENUNCIAR AL CONTRATADOR QUE SOLICITE ALGUN PAGO PARA SUSPENDER EL CORTE DEL SERVICIO, LA EPS EMPLEARÁ SU RESPONSABILIDAD POR TALE ACCIONES EN LOS USUARIOS CON DOS (2) FACTURACIONES IMPAGAS SERÁN SUJETOS A CORTE DE LOS SERVICIOS, SIN PREVIO AVISO.

• EL RECIBO QUE ES CANCELADO EN LA SEDE CENTRAL DEBE ESTAR REPENDIDO POR EL SISTEMA MECANIZADO PARA SER VALIDO.

• LA FALTA DE ENTREGA AL USUARIO DEL COMPROMISANTE DE PAGO NO SUSPENDE SU OBLIGACION DE CANCELAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.

**TARIFA DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO**  
Resolución de Gerencia General N° 013-2018 GGE EPS EMARCA S.A.  
al Cargo por volumen de Agua Potable y Alcantarillado

CLASE	RANOS	TARIFA (S/ini)	ALCANTARILLADO
CATEGORIA RESIDENCIAL	máximos	AGUA	ALCANTARILLADO
SOCIAL	0 a más	0,7742	0,2987
DOMESTICO	0 a 8 8 a 20 20 a más	0,7742 0,9069 2,1100	0,2987 0,6202 0,9877
NO RESIDENCIAL			
COMERCIAL Y OTROS	0 a 30 30 a más	2,1100 3,0829	0,9877 1,4362
INDUSTRIAL	0 a más	3,4482	1,4362
ESTATAL	0 a 30 30 a más	2,1100 3,0829	0,9877 1,4362

NOTA: LAS TARIFFAS NO INCLUYEN I.G.V.

### HORARIO DE ATENCION DE COBRANZAS

Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 1:00 p.m.  
1:45 p.m. - 4:15 p.m.



Tel: 056-754871  
Cel. 956 060 462

**CENTRO DE RECAUDACION AUTORIZADO**  
Calle Santa Teresa 101 - Paipa

### ALGUNAS INFRACCIONES

- 1.- Obstrucir el acceso a la caja del medidor para tomar lectura o para realizar inspecciones.
- 2.- Vender agua sin autorización expresa de la EPS.
- 3.- Manipular las redes exteriores de Agua Potable y/o alcantarillado sanitario.
- 4.- Manipular la conexión domiciliar y la caja del medidor o el medidor en sí mismo.
- 5.- No permitir la instalación, el cambio o reubicación del medidor.
- 6.- Conectarse clandestinamente a las redes de servicio.
- 7.- Hacer derivaciones o comunicaciones del propio inmueble a otro.
- 8.- Rehabilitar el servicio cerrado por la EPS.
- 9.- No efectuar las reparaciones o modificaciones de las instalaciones o accesorios internos indicadas por la EPS, que signifiquen un eventual daño a terceros.
- 10.- Para el caso de las descargas distintas a las domésticas, no efectuar las obras o instalaciones para la disposición de aguas servidas.

## SIGNIFICADO DE LOS CONCEPTOS FACTURABLES

**SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.** - Servicio de abastecimiento de agua apta para el consumo humano de acuerdo con los requisitos físico químicos y microbiológicos establecidos por la normativa vigente y recolección de desechos líquidos provenientes de las descargas por el uso de agua en actividades domésticas o de otra índole.

**SERVICIO COLATERAL.** - Prestaciones ocasionales directamente relacionadas con los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y disposición sanitaria de excretas que solo pueden ser efectuadas por quienes prestan los servicios de saneamiento, salvo que bajo su responsabilidad sean encargados a terceros.

**IGV.** - Impuesto General de las Ventas.

**INTERÉS Y MORA.** - Tasa Activa Nominal en moneda nacional que fija el Banco Central de Reserva del Perú y que se carga al usuario por la falta oportuna de pago de sus obligaciones.

**CNX, DOM D.S. N° 074-00/COLFONAVI.** - Retribución que hacen los usuarios del ámbito rural por las obras de saneamiento realizadas por el estado, vía convenio.

**INTERÉS Y MORA COLFONAVI.** - Es el pago por la no cancelación mensual de la cuota del convenio con COLFONAVI.

**CUOTA DE DEUDA.** - Compromiso de adeudos pendientes de cancelación realizado entre el usuario y la EPS.

### NORMATIVA VIGENTE

**REGlamento DE CALIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO.** - Resolución de Consejo Directivo No 011-2007-SUNASS CD.

**REGlamento GENERAL DE RECLAMOS DE USUARIOS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y DOCUMENTO DE ANALISIS DE IMPACTO REGULADOR.** - Resolución de Consejo Directivo N° 066-2006-SUNASS-CD, y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N° 088-07-SUNASS-CD.

Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento

### INFORMACION SOBRE OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS

#### DERECHOS:

- Acceder a la prestación de los Servicios de saneamiento de su localidad, en las condiciones de calidad establecidas en el contrato de explotación o concesión y en las disposiciones vigentes.
- Recibir aviso oportuno de las interrupciones previsible del servicio, así como de las precauciones que deberá tomar en estos casos y en los de emergencia.
- Estar informado respecto de la prestación de cualquier reclamo que haya presentado.
- Percibir compensación económica como indemnización por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la EPS a su propiedad por negligencia comprobada.

#### OBLIGACIONES:

- Pagar oportunamente por los servicios prestados, de acuerdo a las tarifas o cuotas aprobadas para su localidad
- Hacer uso adecuado de los servicios sin dañar la infraestructura correspondiente.
- Permitir la instalación de medidores y su correspondiente lectura.
- Assumir el costo del medidor de consumo, cuando corresponda.
- Proteger la infraestructura sanitaria interna.

### CENTRO DE RECAUDACION AUTORIZADO

**EPS EMAPICA S.A. - PARCONA**

Pachacutec Yupanqui N° 490

**RECLAMOS**  
Si no está conforme con este mes facturado, tiene 60 días para presentar su reclamo contados a partir de la fecha de vencimiento, transcurrido dicho plazo su reclamo sería improcedente por extemporáneo.

El Reclamo puede presentarse de las siguientes formas:

- Por escrito: Facilitad del titular del servicio o de aquel que acredite su condición de usuario efectivo.
  - Por teléfono: Facilitad del titular del servicio.
  - Reclamo por WEB: Sólo en caso de que la EPS haya implementado el reclamo por página Web, será facultad del titular del servicio.
- Recuerde que la EPS deberá otorgarle a la presentación del reclamo un "código de reclamo".

### SI DESEA RECIBIR MAYOR ORIENTACION

SUNASS - Oficina Desconcentrada Ica  
Bellizar Carevedo No. 158 - Urb. Luren  
Teléfono 056-238564 - Email: [ica@sunass.gob.pe](mailto:ica@sunass.gob.pe)

"DENUNCIE AL CORTADOR QUE SOLICITE ALGUN PAGO PARA SUSPENDER EL CORTE DEL SERVICIO, LA EPS EMAPICA NO SE RESPONSABILIZA POR TALESACCIONES"  
"LOS USUARIOS CON DOS (2) FACTURACIONES IMPAGADAS SERAN SUJETOS A CORTE DE LOS SERVICIOS, SIN PREVIO AVISO".

"EL RECIBO QUE ES CANCELADO POR EL SISTEMA MECANIZADO DEBE ESTAR REPRENDADO POR EL SISTEMA MECANIZADO PARA SER VALIDO".

"LA FALTA DE ENTREGA AL USUARIO DEL COMPROMISANTE DE PAGO NO SUSPENDE SU OBLIGACION DE CANCELAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS".

### TARIFA DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Resolución Consejo Directivo N° 011-2011-SUNASS-CD

a) Cargo Fijo (€/ mes) 11,24

b) Cargo por volumen de Agua Potable y Alcantarillado

CLASE	RANGOS	TARIFA (€/m <sup>3</sup> )	
CATEGORIA	m <sup>3</sup> /mes	AGUA	ALCANTARILLADO
SOCIAL	0 a más	0,4232	0,2890
	0 a 8	0,4232	0,2890
	8 a 20	0,8774	0,2890
DOMESTICO	0 a más	2,0511	0,6000
	20 a más	2,0511	0,6000
NO RESIDENCIAL	0 a 30	2,0511	0,9556
	30 a más	2,9027	1,3095
INDUSTRIAL	0 a más	2,9027	1,3095
	0 a 30	2,0511	0,9556
ESTATAL	0 a más	2,9027	1,3095
	30 a más	2,9027	1,3095

### HORARIO DE ATENCION DE COBRANZAS

Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 1:00 p.m.  
2:15 p.m. - 5:00 p.m.



Tel. 056-754870  
Cel. 956 060 441

## ALGUNAS INFRACCIONES

- 1.- Obstrucir el acceso a la caja del medidor para tomar lectura o para realizar inspecciones.
- 2.- Vender agua sin autorización expresa de la EPS.
- 3.- Manipular las redes exteriores de Agua Potable y/o alcantarillado sanitario.
- 4.- Manipular la conexión domiciliar y la caja del medidor o el medidor en sí mismo.
- 5.- No permitir la instalación, el cambio o reubicación del medidor.
- 6.- Conectarse clandestinamente a las redes de servicio.
- 7.- Hacer derivaciones o comunicaciones del propio inmueble a otro.
- 8.- Rehabilitar el servicio cerrado por la EPS.
- 9.- No efectuar las reparaciones o modificaciones de las instalaciones o accesorios internos indicadas por la EPS, que signifiquen un eventual daño a terceros.
- 10.- Para el caso de las descargas domésticas, no ejecutar las obras e instalaciones para la disposición de aguas servidas.

**EPS. EMAPICA S.A.**

Agua Ica

www.emapica.com.pe

EPS. EMAPICA A TU SERVICIO

EPS. EMAPICA S.A. - PARCONA